



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 114 CELEBRADA EL DÍA VIERNES 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2019 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CANTADOR NO.64, ZONA CENTRO., A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS. -----**

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas de la Dirección de Archivo Municipal, los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya; la C.P. Irma Mandujano García; el C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel; el Lic. Iván Alberto García Irazaba y el Secretario Técnico del mismo, Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso, es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a todos y cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. -----

1. Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que el presidente de este cuerpo colegiado instruyó al Secretario Técnico del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por unanimidad. -----

3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y, en su caso, la aprobación del acta de la sesión anterior, la ordinaria 113 del Comité de Transparencia celebrada en fecha 6 de febrero del año 2019, el Presidente Lic. -----

Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó por unanimidad. -----

4. En el respectivo desahogo del numeral cuatro del orden del día se analizó la clasificación de información confidencial, respecto de la solicitud de información ingresada de forma presencial por el **C. José Luis Ramírez Galván**, en fecha 1 de febrero, requerimiento que fue remitido a la Dirección de Recursos Humanos, misma que sirvió emitir respuesta en el sentido de indicar que la información peticionada, respectiva al contrato número C.G.A/D.R.H./0302/2018, contenía información de carácter confidencial y por lo tanto no era susceptible de ser proporcionada a terceros, conforme a lo anterior correspondió al presente comité pronunciarse acerca de tal determinación, y después de ser puesta en mesa de debate, los miembros del mismo resolvieron de forma unánime por confirmar tal clasificación, por cuanto manifestaron que lo solicitado contiene datos personales de particulares identificados o identificables datos que no pueden otorgarse a un tercero y por lo tanto aprobaron la versión pública de la documentación solicitada; en razón de que si se proporcionaran dichos datos a través de la vía de acceso a la información pública harían identificable al titular de cada uno de ellos, violaría su privacidad y su patrimonio, y una de las obligaciones del Ayuntamiento es precisamente la de garantizar la protección de los Datos Personales que posea, tal y como lo disponen los artículos 25 fracción VI, 54, fracción XII, 76 y 77 fracciones I y III de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, garantizando así el derecho humano de la intimidad y de la privacidad, que la Carta Magna consagra en favor de cualquier persona, al tenor de los artículos 6 y 16. Lo anterior en concordancia con los ordinales 2 fracción IV, 3 fracciones III y IX, 4 y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así como con los artículos 1, 2, 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. -----

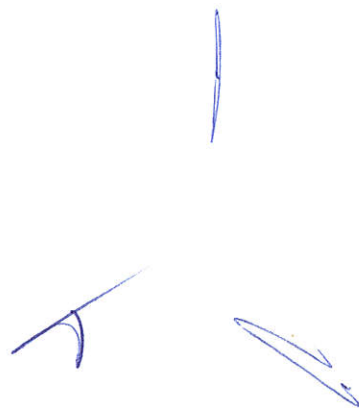
5. En relación al debido desahogo del punto cinco del orden del día se efectuó el análisis de la clasificación de información confidencial, respecto de la solicitud de información ingresada por el **C. José Roberto Saucedo Pimentel**, a través de la Plataforma Nacional de

Transparencia, con número de folio **02062818**, en fecha 26 de noviembre del año 2018, requerimiento que fue remitido a la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, misma que sirvió emitir respuesta en el sentido de indicar que la información solicitada, respectiva a los contratos **CONT-097/2013, CONT-006/2015, CONT-013/2016, CONT-005/2017, CONT-011/2018, CONT-003/2016**, contenía información de carácter confidencial y por lo tanto no era susceptible de ser proporcionada a terceros, conforme a lo anterior correspondió al presente comité pronunciarse acerca de tal determinación, y después de ser puesta en mesa de debate, los miembros del mismo resolvieron de forma unánime por confirmar tal clasificación y validar la versión pública elaborada por dicha Dirección, al considerar que contiene datos que son personales, tal y como lo disponen los artículos 25, fracción VI, 76 y 77, fracciones I y III, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. En concordancia con los ordinales 2, fracción IV, 3 fracciones III y IX, 4 y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así como por los artículos 1, 2, 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. -----

6. Relativo al desahogo del sexto numeral del orden del día, se analizó la petición de no clasificar la información, respecto a la solicitud de información presentada por la C. Jenniffer Michelle Amador Cobián, de forma presencial el día 5 de febrero del año en curso, requerimiento que fue remitido a la Contraloría Municipal, misma que sirvió emitir respuesta en el sentido de indicar que la información solicitada, respectiva a las constancias que integran la queja interpuesta por la C. Jenniffer Michelle Amador Cobián, en la cual se investigan hechos en lo que se viera involucrado el C. Ismael Pérez Zárate, *“puede ser proporcionada a la solicitante, toda vez que ella forma parte dentro de la investigación que se sigue sobre el asunto de referencia, así como en el expediente 65/2018 (J.L 03/2018), el cual se tramita ante el Juzgado Administrativo Municipal”*; conforme a lo anterior correspondió al presente comité pronunciarse acerca de tal determinación, y después de ser puesta en mesa de debate, los miembros del mismo resolvieron de forma unánime por confirmarla, toda vez que no se puede negar la información respecto a una investigación de la cual la solicitante forma parte. Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, 53, 54 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

7. No existen asuntos generales. -----

De esta forma y una vez agotados todos los puntos del orden del día, es que el Licenciado Gabriel Alejandro Andreu Montoya en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 18:00 dieciocho horas con cero minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----



Gabriel Andreu

Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya

Presidente



C.P. Irma Mandujano García

Integrante

Leonel H. Ramírez

C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel

Integrante



Lic. Iván Alberto García Irazaba

Integrante

  
Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.

Secretario Técnico

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la sesión ordinaria número 114 del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, Gto. Celebrada a los 8 ocho días del mes de febrero del año 2019 dos mil diecinueve. -----